

2025 – 9 Seguridad Social

INFONAVIT – AVISO DE NUEVA PRÓRROGA REFORMA ARTÍCULO 29

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) dio a conocer a través de su página oficial, un aviso mediante el cual se informa sobre una nueva ampliación del plazo para implementar la reforma que modifica el penúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley que rige a dicho Instituto, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de febrero de 2025.

Al respecto, señala el INFONAVIT en su comunicado que la determinación de ampliar nuevamente el plazo para implementar la reforma que modifica el penúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley del INFOANVIT obedece a las inquietudes planteadas por empleadores, de ahí que el Consejo de Administración del INFONAVIT aprobó ampliar el plazo de implementación, estableciendo que la reforma al artículo 29 de la Ley del INFONAVIT deberá aplicarse a partir del pago de salarios correspondientes al 6° bimestre de 2025 (noviembre y diciembre), cuyo entero deberá efectuarse a más tardar el 17 de enero de 2026.

En dicho comunicado, el INFONAVIT señala que los empleadores que ya hayan efectuado las adecuaciones correspondientes a sus sistemas y procesos para cumplir con la reforma podrán continuar aplicando los descuentos conforme a lo previsto en la reforma, utilizando la versión 3.6.7 del SUA.

Por su parte, señala que aquellos patrones que aún no han actualizado sus sistemas y que deseen hacer uso del nuevo plazo de implementación, podrán seguir utilizando la versión de SUA con la que venían operado para los bimestres previos; en caso de haber instalado la versión 3.6.7, deberán descargar la versión 3.6.8, la cual será publicada próximamente en los portales del IMSS y/o INFONAVIT.

Recomendamos revisar con oportunidad las publicaciones oficiales del Instituto para identificar cualquier otro aspecto que pudiera ser de interés y que no se comenta en este Flash Informativo.

* * * * *

CDMX
+52 (55) 5257 7000**Monterrey**
+52 (81) 8478 9200**Querétaro**
+52 (44) 2229 1797**Houston**
+1 (832) 240-3759**Madrid**
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com

Para más información sobre esta u otras cuestiones relacionadas con la materia de Seguridad Social, no duden en contactarnos a través de nuestro socio:

Francisco J. Gutiérrez Zamora F.

fgutierr@chevez.com.mx

Ciudad de México

Septiembre 2025

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2025, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.